

**Conferencias Asignatura Estudio de Impacto Ambiental**  
**19 de enero de 2016. Realizada por D. Antonio Avilés Benítez**

**ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR  
PARQUES EÓLICOS EN BASE AL NUEVO DECRETO-LEY 5/2014**

Con el nuevo Decreto -ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, los parques eólicos se encuentran incluidos en el Anexo III, exigiéndoseles para su instalación tener favorable el trámite de Autorización Ambiental Unificada (AAU). Dicha autorización exige la redacción de un Estudio de Impacto Ambiental que analice y cuantifique los principales impactos a lo largo de las distintas fases del proyecto y establezca las medidas protectoras o correctoras necesarias para reducirlos o hacerlos no significativos.

Los principales factores que se suelen ver afectados por este tipo de instalaciones energéticas son: el medio atmosférico, el suelo o la hidrología, como medio físico; la vegetación, la fauna terrestre y avifauna como medio biótico; el paisaje como medio perceptual, y la sociedad, el uso del suelo, el patrimonio o las vías pecuarias como medio socioeconómico.

Las principales acciones, por su parte, se pueden agrupar en los trabajos de desbroce, movimiento de tierra, movimiento de maquinaria y obra civil, dentro de la fase de obras, así como los aerogeneradores y el resto de infraestructuras del parque eólico, durante la fase de funcionamiento o explotación.